Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 15 de Diciembre de 2017 **Comunicado: 0995**

Dictamina Comisión a favor, reforma para la adecuada donación de órganos

- La Comisión de Salud y Asistencia, que preside el diputado José Kirsch Sánchez, firmó a favor el Dictamen de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado.

El diputado José Kirsch Sánchez y la diputada Luisa Ángela Soto Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, llevaron a cabo una sesión de Parlamento Abierto en el que firmaron a favor el Dictamen de Decreto que reforma la Ley de Salud, relacionada con la cultura de la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos con fines terapéuticos y a que los procedimientos se realicen conforme al marco jurídico aplicable, con especial énfasis en la seguridad de los pacientes.

De esta manera se establece que corresponde a la Secretaría de Salud el desarrollo de programas de salud en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células; así como la promoción de una cultura de la donación, procuración y trasplante de los mismos.

El Gobierno del Estado, a través del Centro Estatal de Trasplantes, concurrirá con las autoridades federales en la materia, a efecto de coadyuvar en los objetivos del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, así como en las diversas acciones y actividades que las mismas determinen en sus programas.

Las autoridades sanitarias estatales procurarán el apoyo y la coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes, los Centros de Trasplantes de las demás entidades federativas, las instituciones de educación superior a través de sus escuelas y facultades de medicina, los colegios y las academias legalmente reconocidos de medicina, cirugía y ciencias y las instituciones de salud públicas, sociales y privadas con autorización legal y capacidad técnica para realizar, conforme a los procedimientos jurídicos y protocolos médicos aplicables, la disposición de órganos y tejidos con fines terapéuticos.

El Centro Estatal de Trasplantes tendrá las atribuciones para difundir y promover el cumplimiento, en el ámbito estatal de las Normas Oficiales Mexicanas, Lineamientos, Procedimientos y disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Trasplantes, en materia de disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, incluyendo la extracción, donación, trasplante y asignación y demás normatividad aplicable.

Así como promover en el Estado de Veracruz que los profesionales de las disciplinas para la salud que intervengan en la extracción de órganos y tejidos o en trasplantes se ajusten a las disposiciones aplicables, en beneficio de las personas que lo necesitan.

La Secretaría de Salud Estatal y el Centro Estatal de Trasplantes se coordinarán con las autoridades competentes, para la realización de actividades educativas, de investigación y de difusión para el fomento de una cultura de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células. Se considerará de interés público promover la cultura de la donación de órganos, tejidos y células.

La Secretaría de Salud Estatal y el Centro Estatal de Trasplantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, harán constar el mérito y altruismo del donador y de su familia, que los reconozca como benefactores de la sociedad.

#-#-#-#